

COMITÉ ORGANIZADOR:
José Prieto Martín
Silvia Martí Marí
Fabiane Cristina Silva Dos Santos
David Cantarero Tomás
Alfonso Burgos

El área de Escultura del grado de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel de la Universidad de Zaragoza, con el apoyo de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo (FUAG), convoca la I edición CampusARS - Intervenciones artísticas en el Campus Universitario de Teruel.

OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como objetivo la dinamización Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza, estableciendo un puente entre la creación artística y el más amplio ámbito universitario que ayude a reflexionar sobre el contexto social, político y cultural en el que éste se ubica, abriéndose con esta iniciativa a la ciudad. La intención es fomentar el diálogo y el intercambio de experiencias, gracias a la transformación de sus espacios en un lugar para la experimentación y la exhibición de intervención artísticas, que incidirán sobre diferentes aspectos relativos a las distintas ramas del conocimiento y disciplinas que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.

Bases de la convocatoria:

1. Participantes

La convocatoria estará dirigida a estudiantes matriculados(as) o egresados(as) (en los últimos 5 cursos académicos, es decir hasta el curso 2016/2017) en el grado de Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza.

2. Requisitos de las propuestas

Las intervenciones seleccionadas deberán cumplir las siguientes condiciones de participación:

- Los espacios susceptibles de ser intervenidos serán acordados entre el comité organizados y las personas responsables de los proyectos seleccionados.
- Las intervenciones no podrán bajo ningún concepto causar deterioro o agresiones a los espacios propuestos, respetando los edificios, instalaciones y todo el contexto del Campus.
- Las propuestas artísticas deberán estar adecuadas a su localización en el exterior del Campus, garantizando la resistencia de la obra que estará sometida a la intemperie durante un periodo de exposición de 1 mes.
- Las imágenes, música u otros elementos utilizados en las intervenciones no pueden estar sujetas a derechos de terceros, o en todo caso, el artista será el responsable de la obtención de dichos derechos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad al respecto.

3. Presentación de solicitudes

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la aplicación disponible: http:// enviándola al correo campusarsteruel@gmail.com

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo. En el caso de tratarse de un colectivo deberán indicarse todas las personas que lo integran y especificarse quién actuará como representante.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán enviar un único archivo PDF titulado "Apellido_Nombre_CampusARS.pdf" de máximo 15 páginas y no superior a 20 megas que incluya la siguiente documentación:

- Datos personales y de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico).
- Documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte) de la persona participante y, en caso de autoría colectiva, de todos los miembros del equipo.
- Certificado de matrícula o comprobante de exalumno/a (título de grado) de la Facultad de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Currículum artístico (máximo de 2 páginas). Si el proyecto es presentado por un equipo o colectivo de artistas, debe aportarse el currículo del colectivo. El jurado puede reclamar a las personas solicitantes la presentación de los documentos originales que acrediten los méritos indicados en el currículo.
- Dossier de obra previa (máximo de 5 páginas).
- Memoria del proyecto artístico propuesto que incluya: descripción conceptual, necesidades técnicas y materiales, adecuación a los espacios propuestos para su localización (esta descripción no puede superar las 2 páginas); bocetos, imágenes y planos explicativos de la instalación, así como toda aquella información gráfica (o sonora) que ayude a entender la propuesta (máximo 6 páginas).

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación se abrirá el 15 de junio y finalizará el 25 de septiembre de 2022 (a las 23:59 h). Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

5. Proceso de selección

Un jurado especializado (compuesto por profesionales externos especialistas en Arte público, junto con los miembros del comité organizador) seleccionará en régimen de concurrencia competitiva cinco propuestas de intervención que aborden el diálogo entre el arte contemporáneo y las ciencias sociales y humanidades, en relación con el entorno local.

6. Criterios de Valoración del Proyecto

- Carácter innovador y calidad artística del proyecto.
- Relación del proyecto con el objeto de la convocatoria.
- Viabilidad de realización y ejecución del proyecto.
- Capacidad de transformación y dinamización del entorno.
- Incorporación de la perspectiva de género en la definición de los proyectos.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en la definición de los proyectos o en la utilización de los materiales).

Esta convocatoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/)

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7. Obligaciones de los artistas y Montaje de la intervención

- Los/as artistas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación a la organización en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo seleccionado.
- Las intervenciones artísticas seleccionadas serán expuestas durante un período de cuatro semanas (a concretar por la organización, entre los meses de octubre y noviembre de 2022).

- La organización de la convocatoria comunicará a los artistas las fechas de la exposición en el campus Teruel.
- Para decidir la localización definitiva de las intervenciones artísticas, la comisión organizadora tendrá en cuenta su adecuación al entorno y el uso académico del campus. así como la no interferencia con el resto de actividades del campus.
- El montaje de los proyectos, los trabajos preparativos previos (en caso de ser necesarios) así como el transporte de materiales deberán realizarse en el plazo que comunique la organización de la Muestra y bajo su supervisión y coordinación. En todo caso, la intervención deberá estar completamente montada antes de las 10:00 horas del día de la inauguración.
- Los proyectos deben poder desmontarse dentro de las 48 horas siguientes a la clausura de la exposición.
- El proceso de montaje y desmontaje no puede comportar ninguna agresión o deterioro de las instalaciones del campus de la Universidad.
- Los gastos derivados de las intervenciones (transporte de materiales, producción, montaje y desmontaje) correrán a cargo de los artistas seleccionados.
- Los artistas seleccionados deberán reunirse, de forma presencial o en línea con la organización de la convocatoria a lo largo del proceso de producción de la obra para su supervisión, así como para establecer un calendario de montaje.

8. Premio

• De las cinco propuestas seleccionadas será premiada una intervención con el premio Fundación Tervalis de 700€

9. Dotación económica

- La dotación económica para las cuatro propuestas seleccionadas y no premiadas es de 250€, con carácter de Ayuda económica para la realización de la intervención.
- Las ayudas que regulan estas bases no son incompatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad.

10. Difusión de las obras

- La organización se reserva los derechos de publicar y reproducir los materiales gráficos que se derivan de la exposición y de las instalaciones.
- Los/as artistas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva a la organización de la convocatoria los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en relación de su autoría.
- Asimismo, los artistas o colectivos seleccionados se comprometen a hacer una correcta mención de la convocatoria en sus plataformas web, redes sociales y difusión del proyecto desarrollado en el marco de esta convocatoria.

11. Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases. La organización se reserva el derecho de interpretación de estas bases, así como también la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.





